

PERMISO DE OBRA MENOR

 AMPLIACION MENOR A 100 M2 MODIFICACION
sin alterar estructura ART. 6.2.9. O.G.U.C.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ANGOL

REGIÓN : IX

 URBANO RURAL

NUMERO DE PERMISO
576-
FECHA
17 AGO 2009
ROL S.I.I
423-52

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
 C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. N.....
 D) El Certificado de Informaciones Previas Nº S/N de fecha
 E) El informe Favorable de Revisor Independiente Nº de fecha (cuando corresponda).

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de **AMPLIACIÓN VIVIENDA**
 para el predio ubicado en calle/avenida/camino (especificar)
 Nº 1338 Lote Nº manzana localidad o loteo SAN SEBASTIAN
 RURAL sector JUAN PABLO II, LOS PERALES
 (URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba **MANTIENE**
 los beneficios del D.F.L. Nº 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Gta.

Plazos de la autorización especial :

1.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO MARIA SALOMÉ SALAZAR MONTANARES	R.U.T. [REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T. [REDACTED]

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede) CARLOS BRITO MUÑOZ.	R.U.T. 10.435.807 - 1
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (si procede) CONSTRUCTORA CÉSPEDES E.I.R.L.	R.U.T. 76.043.174 - 5
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T. [REDACTED]